

**Resol. N° 3955****Exp. 2021-25-3-007832****22 SET. 2022**

Montevideo,

VISTO: La solicitud planteada por la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática ante la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Departamento de soporte de tecnología informática.

RESULTANDO: Que es necesario dar cobertura al cargo de Jefe de Departamento de soporte de tecnología informática en el Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15.

CONSIDERANDO: I) Que a la fecha no se cuenta con ordenamientos vigentes de acuerdo al perfil solicitado por la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática;

II) que División Hacienda informa que el cargo de Jefe de Departamento de desarrollo de software, Escalafón A, Grado 15 se encuentra vacante;

III) que la Dirección de Gestión Administrativa sugiere efectuar el llamado solicitado.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un llamado a concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de soporte de tecnología informática, Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15 en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la DGES.

2) Aprobar las Bases del llamado a concurso de oposición y méritos, público y abierto para ocupar el cargo de Jefe de Departamento de soporte de tecnología informática, Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15 en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la DGES, que se detallan a continuación:

BASES PARTICULARES PARA PROVEER EL CARGO DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE SOPORTE DE TECNOLOGÍA INFORMÁTICA, ESCALAFÓN "A" PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 15, EN CARÁCTER CONTRATADO Y EN RÉGIMEN DE 40 HORAS SEMANALES DE LABOR PARA DESEMPEÑARSE EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y GESTIÓN INFORMÁTICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Denominación del cargo: Jefe de Departamento de Soporte de Tecnología Informática en el Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15.

CARACTERÍSTICAS DEL LLAMADO.

Se convoca a interesados a participar del Llamado a Concurso de Oposición y Méritos, Público y Abierto para proveer el cargo de Jefe de Departamento de Soporte de Tecnología Informática, en carácter contratado, en el Escalafón "A" Profesional Universitario, Grado 15, para desempeñarse en la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la Dirección General de Educación Secundaria (Rincón 712 – Montevideo) con una carga horaria de 40 horas semanales de labor.

MODALIDAD DEL LLAMADO: Oposición y Méritos

- Oposición: 60 % del puntaje total del Llamado. Tiene carácter eliminatorio, debiendo superar el 50% del puntaje asignado a esta etapa (Art. 32 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente).
- Méritos: 40% del puntaje total del Llamado.

REQUISITOS EXCLUYENTES.

Podrán presentarse las personas que a la fecha de inscripción cumplan con los requisitos establecidos en el Art. 2 del Estatuto del Funcionario No Docente y la formación específica que a continuación se detalla:

1. Acreditar 18 años de edad cumplidos y estar inscriptos en el Registro Cívico Nacional. Los ciudadanos legales no podrán ser designados sino hasta tres años después de que se haya otorgado la carta de ciudadanía.
2. Acreditar aptitud física y mental mediante control en salud vigente. (Ex – Carné de Salud).
3. No tener antecedentes penales ni morales que inhabiliten para la función mediante presentación del Certificado de Antecedentes Judiciales (Ex – Buena Conducta).
4. Según lo dispuesto por la Ley 19.580, Art. 21, lit. L, no tener antecedentes administrativos o penales en asuntos de violencia física, psicológica, sexual o doméstica. Así mismo, se dará cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 79 de la citada Ley, respecto a la inhabilitación para ejercer funciones públicas en el área educativa y todas aquellas que impliquen trato directo con niños y adolescentes hasta su sobreseimiento o absolución a todas las personas sujetas a procesos por los delitos que en dicho artículo se detallan.
5. No tener antecedentes funcionales negativos provenientes de cualquier Entidad Pública y que revistan gravedad (los deméritos serán solicitados por el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil).



6. Haber prestado Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional y dado cumplimiento a las normas de sufragio obligatorio, así como a otros requisitos legales y reglamentarios que correspondan.

7. Poseer por lo menos uno de los siguientes Títulos Universitarios: Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática, correspondiente a un Plan de Estudio no menor a 4 años emitido por la UDELAR o por Universidades o Institutos Privados reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura (la Institución y la Carrera).

OBJETIVO DEL CARGO.

Responsable de la gestión de los servicios TI y de la administración del ciclo de vida de los recursos de soporte, infraestructura y datos en el área de su competencia (adquisición, inventario, distribución, configuración, implantación, mantenimiento y disposición).

TAREAS.

- Cumplir las directivas de la Dirección en lo referente al objetivo del cargo.
- Dirigir, supervisar y controlar la función de soporte de tecnología informática, gestionando estructuras, personal, procesos, proyectos, activos y datos, en el área de su competencia.
- Gestionar el ciclo de vida de los recursos de hardware, software y datos, en el área de su competencia (adquisición, inventario, distribución, configuración, implantación, mantenimiento y disposición).
- Dirigir los procesos de infraestructura y soporte de TI asegurando la continuidad operativa del CPD.
- Dirigir el diseño, adquisición, implantación y mantenimiento de:
 - Sistemas de base de datos.
 - Sistemas de correo, anti-spam y anti-virus.
 - Sistemas de administración de usuarios.
 - Sistemas de navegación y publicación WEB.
 - Sistemas de aplicaciones y software de base (implementados en diferentes lenguajes: PHP, Java, entre otros).
 - Sistemas de almacenamiento masivo.
 - Sistemas de respaldo.
 - Sistemas de virtualización.
 - Sistemas de seguridad.
 - Redes de comunicaciones.



- Participar en el proceso de desarrollo de software realizando las tareas de su competencia (pasajes de ambientes, pruebas de carga/stress/etc., ambientes de prueba, conectividad, entre otros).
- Dirigir y/o integrar proyectos de evaluación, adquisición, configuración, implantación y mantenimiento de sistemas de información, asegurando la calidad del producto y servicio entregado.
 - Gestionar el inventario de equipamiento informático de la organización (incluyendo CPD, parque instalado y en depósito).
 - Gestionar la atención a los usuarios de informática en el área de su competencia.
 - Gestionar los niveles de servicios acordados en el catálogo de servicios correspondientes a infraestructura y soporte de TI.
 - Asesorar e implementar compras, Licitaciones públicas, tercerizaciones y relación con proveedores.
 - Supervisar y controlar el empleo de herramientas, aplicaciones, equipamientos y ambientes autorizados.
 - Supervisar y controlar los procedimientos, metodologías y buenas prácticas establecidas.
 - Supervisar y controlar la documentación y registro de los procesos involucrados en el área de su competencia.
 - Supervisar el ciclo de vida de los casos y/o incidentes asociados a los sistemas y procesos bajo su responsabilidad, en cuanto a su registro, control, escalamiento, comunicación, seguimiento y resolución.
 - Apoyar o realizar las actividades de capacitación a usuarios, de requerirse.
 - Elaborar tareas de planificación, evaluación e informes técnicos, cuando le sean requeridos.
 - Mantener actualizada la función de soporte de tecnología informática en el estado del arte de la tecnología.
 - Participar en la generación de políticas, procedimientos e implantación de metodologías.
 - Recomendar y proponer mejoras.
 - Promover la institucionalización de las experiencias, conocimientos y acciones desarrolladas (buenas prácticas).
 - Realizar otras tareas afines que le sean asignadas por la Dirección dentro del área de su competencia.
 - Observar aspectos relativos a la calidad y profesionalidad del trabajo.



NIVELES DE COMPETENCIA.

	ALTO	MEDIO	BAJO
Complejidad de las tareas	X		
Autonomía requerida	X		
Responsabilidad de las acciones	X		
Pericia	X		

LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Se fija la fecha de inscripción desde el lunes 03 al lunes 17 de octubre de 2022 exclusivamente a través de la Página Web Institucional de la Dirección General de Educación Secundaria: www.ces.edu.uy completando los datos solicitados.

Una vez finalizado el plazo de Inscripción vía Página Web Institucional, si el número de inscriptos supera los 50 postulantes, se realizará un sorteo ante Escribano Público. Quienes resulten sorteados continúan con las siguientes etapas del concurso.

El día miércoles 19 de octubre el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicará el listado de los aspirantes preseleccionados.

Los aspirantes preseleccionados o quien lo represente (mediante carta de poder simple adjuntando fotocopias de Cédulas de Identidad del aspirante y apoderado) deberán presentar la documentación requerida entre el viernes 21 y el viernes 28 de octubre en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones (Rincón 707 – Montevideo) de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Al presentarse en dicha Dependencia, el aspirante aportará la información solicitada en el formulario de inscripción, en ese acto, recibirá constancia con fecha de inscripción, número de folios presentados y firma del funcionario receptor.

Una vez finalizado el período de inscripción no se podrá agregar documento alguno en la carpeta del aspirante (Art. 23 del Anexo I del Estatuto del Funcionario No Docente), que quedará a disposición del Tribunal designado.

El acto de inscripción no vincula contractualmente a los postulantes con la DGES. Este es un acto de postulación, el que se completa posteriormente, con las instancias de evaluación definidas en las bases.

Quienes no puedan acreditar la información declarada en la inscripción quedarán eliminados sin más trámite.

El postulante será responsable de la veracidad de los datos brindados. Se recuerda que la normativa vigente establece: "El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un

documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión". Art. 239 (Falsificación ideológica por un particular).

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR.

En el momento de la entrega de documentación, el aspirante a concursar deberá presentar copia autenticada de la documentación que acredite que cumple con los requisitos establecidos y de la documentación relativa a los méritos declarados en orden correlativo, foliada y ordenada de acuerdo con lo establecido en el presente Reglamento.

Detalle de la documentación a presentar al momento de la inscripción:

1. Original y fotocopia de Cédula de identidad vigente.
2. Original y fotocopia de Credencial Cívica con constancia de Votos.
3. Original y fotocopia de Control en salud vigente o constancia de estar tramitándolo.
4. Constancia de trámite de Certificado de Antecedentes Judiciales.
5. Certificado de no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Art. 104 de la Ley 19.889) expedido por las Jefaturas de Policías del Interior o en la Dirección Nacional de Policía Científica ubicada en el Mercado Agrícola de Montevideo, o constancia de trámite.
6. Constancia que acredite haber prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.
7. Original y fotocopia del Título correspondiente indicado en el presente llamado.

Presentar carpeta de méritos, donde conste Currículum Vitae abreviado y la documentación probatoria correspondiente. El Currículum Vitae deberá organizarse en orden cronológico descendente, es decir comenzando desde el presente.

Es responsabilidad del concursante presentar copia autenticada de la documentación probatoria de los méritos.

La documentación extranjera deberá presentarse traducida y legalizada (Art. 21 del Reglamento General de Concursos).

El interesado deberá además votar por el delegado de los concursantes, funcionario de la ANEP (Nombre, Apellido y Teléfono de Contacto). A tal efecto rige el Art. 9 lit. d) del Reglamento de Concursos No Docentes y Anexo 1 (procedimiento para la elección del delegado de los Concursantes).

VIGENCIA.

El listado de prelación resultante tendrá una validez de tres años a partir de su homologación por la DGES.



TRIBUNAL.

Se designará por Resolución complementaria.

RECUSACIÓN.

Los aspirantes podrán recusar en forma fundada a los miembros del tribunal mediante escrito presentado en el Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones en un plazo de 10 días corridos contados desde la publicación en página web institucional. Cualquier reclamo o recusación no determinará la suspensión del presente Llamado.

NOTIFICACIONES.

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán exclusivamente a través de la página web de la DGES (www.ces.edu.uy). Será de estricta responsabilidad de los postulantes informarse de cada etapa.

SOBRE LA ETAPA DE OPOSICIÓN Y SU EVALUACIÓN

Esta etapa tendrá carácter eliminatorio debiéndose superar el 50% del puntaje asignado a la misma. Se deberá asegurar el anonimato de los concursantes en la realización de las pruebas (Art. 32 del Reglamento General de Concursos).

La no presentación a la Prueba de Oposición determina la eliminación del concursante.

El puntaje de la Etapa de Oposición será de 60 puntos, correspondientes al 60% del Puntaje Total.

Constará de cuatro instancias:

- a) Cuestionario sobre gestión de redes, servidores, mantenimiento de equipamiento y organización de soporte a usuarios finales.....**Hasta 30 puntos.**
- b) Cuestionario sobre normativa.....**Hasta 10 puntos.**
(Ordenanza 10 y modificaciones, Estatuto del Funcionario Docente y No Docente)
- c) Entrevista.....**Hasta 14 puntos.**
- d) Test Psico-laboral.....**Hasta 6 puntos.**

En lo que refiere a la entrevista, el propósito es conocer a los postulantes y evaluar sus intereses, capacidades y competencias, a los efectos de determinar su adecuación al cargo propuesto. Además, se implementará a los postulantes habilitados un test Psico-laboral a cargo de un Psicólogo.

El Tribunal difundirá con antelación suficiente el temario y las especificaciones técnicas que entienda pertinente.

DE LOS MÉRITOS Y SU EVALUACIÓN.

El puntaje de esta etapa será de 40 puntos.

En la evaluación de los méritos se tendrá especialmente en cuenta la capacitación específica para la función a la que se aspira y el desempeño satisfactorio en la función para la cual se concursa (Art. 14 del Estatuto del Funcionario No Docente).

a) Capacitación específica. (Hasta 20 puntos)

Se valorarán solamente los cursos de Formación iguales o mayores a 24 horas de clase.

- Título de postgrado u otro que sea complementario con la función a desempeñar.
- Formación certificada en seguridad informática (CompTIA Security +, CEH, CISM, CISSP, Cisco CCNA Security, entre otros).
- Formación certificada en normas y buenas prácticas de gestión de soporte e infraestructura y seguridad de la información (ITIL, ISO 20000, ISO 27000, COBIT, etc.)
- Formación certificada en gestión de proyectos (PMP), metodologías ágiles y otras.
- Formación en liderazgo, gestión, motivación y/o coordinación de grupos/equipos.
- Otra formación que sea compatible con la función a desempeñar.

b) Experiencia Laboral. (Hasta 20 puntos)

- Experiencia acreditada igual o mayor a 3 años en:
 - Dirección de equipos de infraestructura y soporte, en organizaciones de mediano y gran porte.
 - Tareas de administración de sistemas y soporte de redes informáticas
 - Adquisición, instalación y mantenimiento de:
 - Sistemas de comunicación, seguridad, análisis y monitoreo.
 - Sistemas operativos (Windows y Linux).
 - Conectividad de redes WLAN, LAN, MPLS.
 - Recursos informáticos y sistemas de software libre.
 - Parque informático e infraestructura tecnológica existente en el organismo.
 - Infraestructura de almacenamiento informático (Storage).
 - Servicios DNS, SSH, FTP, DHCP, Terminal Services entre otros.
 - Servicios y sistemas de publicaciones Web.
 - Sistemas de virtualización.



- Sistemas operativos de escritorio y herramientas de gestión de incidentes informáticos, clonación de computadoras personales, instalación y mantenimiento de redes de cableado UTP e instalaciones eléctricas para computadoras.
- Experiencia acreditada igual o mayor a un año en:
 - Administración Pública.
 - Administración de recursos informáticos, particularmente en lo relativo a compras, licitaciones públicas y relación con proveedores.
- Otras experiencias que sean compatibles con la función a desempeñar.

DEMÉRITOS.

En caso de existencia de deméritos, se abatirá el puntaje final del Concurso según la escala establecida en el Art. 31 del Reglamento General de Concursos:

- Observaciones escritas y apercibimiento: **hasta 3 puntos.**
- Suspensión de las funciones con pérdida de haberes: **hasta 8 puntos.**

DE LA CORRECCIÓN Y EL FALLO FINAL.

Cuando el puntaje final resulte empatado entre dos o más concursantes se dilucidará dando prioridad al concursante que haya obtenido el mayor puntaje en la Etapa de Oposición. De persistir el empate se dilucidará mediante sorteo ante Escribano Público.

DE LA HOMOLOGACIÓN.

Para que el fallo final adquiera validez deberá mediar resolución de homologación por parte de la Dirección General de Educación Secundaria.

DE LA PUBLICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web Institucional www.ces.edu.uy en la Sección Funcionarios – Llamados y Concursos, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto.

Sin perjuicio de ello, se podrán implementar otro tipo de notificaciones y/o comunicaciones conforme con la normativa vigente (Ordenanza N.º 10). En este sentido, se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto constituidos en el formulario de inscripción, como medios alternativos pero no formales.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al presente Concurso.

Los listados emergentes así como los resultados finales y la Resolución de Homologación se publicarán en la página web principal de la DGES, en la Sección Funcionarios – Llamados y Concursos.

IMPUGNACIONES.

Las impugnaciones serán presentadas por el interesado a título personal, por escrito ante la Oficina de Trámite de la DGES, sita en Rincón 690 – planta baja, dentro del término perentorio de diez días corridos contados desde la publicación del fallo final en la Página Web Institucional.

El Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones citará al Tribunal y con la expresión escrita de éste, elevará las actuaciones a la DGES para su resolución definitiva.

DISPOSICIONES GENERALES.

Las actuaciones del Tribunal tendrán carácter reservado para todos aquellos que tengan participación en el procedimiento hasta su homologación. Se considerará falta grave el incumplimiento de esta disposición. (Art. 15 del Reglamento General de Concursos).

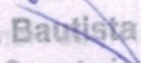
CRONOGRAMA

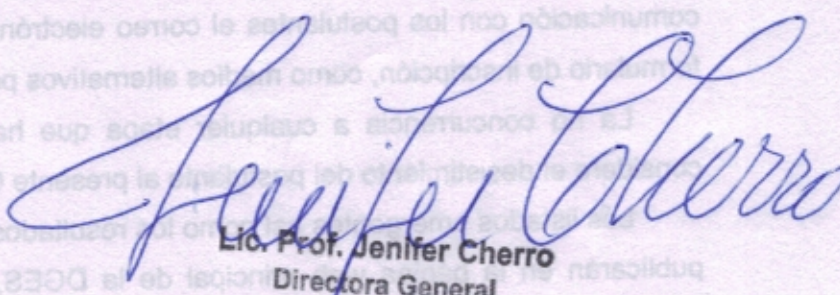
Período de Inscripción (formulario web)	Del 3 al 17 de octubre de 2022
Sorteo en caso de que corresponda.	19 de octubre de 2022
Publicación del Sorteo	19 de octubre de 2022
Recepción de documentación	Del 21 al 28 de octubre de 2022
Publicación de Habilitados	3 de noviembre de 2022
Escrutinio Delegado Concursantes	3 de noviembre de 2022
Constitución del Tribunal	8 de noviembre de 2022
Publicación de Especificaciones del Tribunal	10 de noviembre de 2022
Prueba de Oposición	Lugar y fecha a confirmar

Publíquese en página Web Institucional.

Comuníquese a Dirección de Gestión Administrativa, Departamento de Organización y Métodos, Departamento de Funcionarios de Gestión y a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática.

Cumplido, siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos los efectos.


Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Dirección General de Educación Secundaria